EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

RESOLUCIÓN N° 268 "A"/2012

Asunción, 16 de Marzo de 2012

VISTO: La Comunicación Interna UOC Nº 0198/2012 de la Unidad de Operativa de Contrataciones de fecha 15 de Marzo de 2012; y

CONSIDERANDO: **Que,** en la misma se solicita la ampliación de un veinte por ciento (20%) de los ítems adjudicados en el marco del Contrato Principal Nº 478/2010, suscripto entre la ESSAP S.A. y la Firma IMPERPLAST INGENIERIA S.A. en fecha 21 de Diciembre de 2010, Licitación Pública Nacional 14/2010 "ADQUISICION DE ACCESORIOS VARIOS DE PLASTICOS".

Que, la Asesoría Jurídica por Comunicación Interna AJ/243/2012 de fecha 16 de Febrero de 2012, ha emitido Dictamen señalando que los fundamentos de precisar con los materiales que existe la necesidad de contar con los materiales que comprende el Contrato Principal y que los mismos son utilizados para la reparación de Redes de Agua Potable tanto en Asunción como en el Interior del País y servirán para la atención de reclamos hasta tanto culmine el proceso licitatorio en curso.

Que, la Firma IMPERPLAST INGENIERIA S.A., Nota mediante ha dado su conformidad para la ampliación del Contrato Principal, por lo que no existen impedimentos de orden legal para la ampliación solicitada.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (ESSAP S.A.)**,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

RESUELVE:

Art. 1°) **Aprobar** la suscripción de la Addenda Nº 001/2012 del Contrato Principal Nº 478/2010, suscripto entre la ESSAP S.A. y la Firma IMPERPLAST INGENIERIA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional 14/2010 "ADQUISICION DE ACCESORIOS VARIOS DE PLASTICOS", ampliando un veinte por ciento (20%) el monto total del Contrato por la suma de Guaraníes Doscientos Treinta y Ocho Millones Ochocientos Veinte Mil (Gs. 238.820.000), I.V.A. Incluido.

Art. 2º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, iniciar los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3º) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. Francisco Ramón Martínez Amarilla
Presidente

/sml